

## Se acerca el último plazo de registro de sustancias químicas

Antes del 31 de mayo de 2018, deberán registrarse ante la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) todas las sustancias químicas fabricadas o importadas en el Espacio Económico Europeo en una cantidad entre 1 y 100 toneladas al año. Este es el último plazo para las sustancias químicas existentes con arreglo al Reglamento REACH y servirá para completar la recopilación de datos sobre sustancias fabricadas o utilizadas en Europa y mejorar, en definitiva, la salud humana y el medio ambiente.

**Helsinki, 23 de junio de 2015** – Las empresas deben proceder al registro dentro del plazo para poder estar presentes en el mercado de manera legal. Asimismo, las empresas que hayan registrado sus sustancias químicas, podrán mostrar a sus clientes que son un proveedor responsable que ha contribuido al uso seguro de las sustancias químicas.

La *primera fase* del plazo de registro REACH 2018 consiste en conocer su cartera y empezar ya con las preparaciones. Las empresas deberían analizar los volúmenes de ventas y de producción de su cartera de sustancias, revisar sus obligaciones con arreglo al Reglamento REACH y trazar un plan sobre cómo gestionar sus registros para el último plazo. En esta fase inicial, la identificación correcta de las sustancias resulta esencial para el proceso.

La ECHA, los Estados miembros y las organizaciones sectoriales están aquí para ayudar a los posibles solicitantes de registro y la nueva sección de Asistencia del sitio web de la ECHA les ayudará con sus actividades de registro. Durante los próximos años, se prestará, gradualmente, apoyo práctico adicional. Las páginas REACH 2018 sirven como portal de acceso a toda la información pertinente.

El miércoles 24 de junio a las 11.00 (hora en Helsinki) se celebrará un seminario web sobre la primera fase. Se explicará, de manera básica, las sustancias que precisan registro, qué información resulta necesaria y qué elementos contribuyen al coste del registro. Las empresas participantes tendrán la oportunidad de formular preguntas a los expertos de la ECHA.

### Antecedentes

El último plazo de registro conforme al Reglamento REACH vence el 31 de mayo de 2018. Este plazo afecta a las empresas que fabrican o importan sustancias químicas en volúmenes bajos, entre 1 y 100 toneladas al año. Las empresas deberían tener presente que las obligaciones son considerablemente más exigentes para las sustancias comprendidas entre 10 y 100 toneladas que para aquellas de la categoría de 1 a 10 toneladas.

En enero de 2015, la ECHA publicó su Hoja de ruta REACH 2018 que divide el proceso de registro en siete fases y describe los hitos de cada una de ellas, así como las actividades de apoyo que la ECHA prevé ofrecer a los solicitantes de registro.

## **Información adicional**

Regístrese ahora: Seminario web REACH 2018 Conozca su cartera y empiece ya con las preparaciones

[http://echa.europa.eu/es/view-webinar/-/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_DdN5/title/reach-2018-know-your-portfolio-and-start-preparing-now](http://echa.europa.eu/es/view-webinar/-/journal_content/56_INSTANCE_DdN5/title/reach-2018-know-your-portfolio-and-start-preparing-now)

Páginas web de REACH 2018

<http://echa.europa.eu/es/reach-2018>

Servicios de asistencia técnica

<http://echa.europa.eu/es/support/helpdesks/>

Boletín informativo de la ECHA – REACH

<http://newsletter.echa.europa.eu/home/-/newsletter/tag/reach>

Material contextual para los medios de comunicación

<http://echa.europa.eu/es/press/press-material/pr-for-reach-2018>